

Bogotá, 6 de noviembre de 2025

Señores
Alcaldía Mayor de Bogotá
Dr. Carlos Fernando Galán
Alcalde Mayor de Bogotá.

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Dr. César Restrepo
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

Secretaría Distrital de Gobierno
Dr. Gustavo Quintero
Secretario de Gobierno

Asunto: CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE 90 DÍAS HÁBILES DE LAS ZONAS FOCALIZADAS Y PERJUICIOS AL SECTOR NOCTURNO FORMAL

Respetados,

Reciban un cordial saludo de Asobares Colombia y su capítulo Bogotá.

Transcurridos **noventa (90) días hábiles** desde la entrada en vigor del Decreto Distrital 293 de 2025 y de las denominadas *zonas focalizadas*, el sector formal del entretenimiento nocturno y de los servicios asociados constata, con profunda preocupación, que no se cumplieron los compromisos adquiridos por la administración distrital. Los gremios y empresarios que han actuado de buena fe, en cumplimiento de la ley y en articulación con las instituciones, sin embargo no se han recibido resultados, informes ni ajustes técnicos que sustenten la continuidad o eficacia de la medida, ni se ha tenido una audiencia pública con el Alcalde Galán, a pesar de haberla solicitado expresamente pues este espacio era el propicio para expresar objetivos, retos y oportunidades. Lamentablemente, hoy no existe la articulación y escenarios de concertación donde años anteriores, han salido las estrategias y acciones público privadas que han impactado positivamente a la ciudad.

El Decreto 293 de 2025, expedido sin estudios técnicos verificables debidamente publicados ni concertación efectiva, debía ser objeto de revisión y evaluación al cabo de 90 días hábiles que se cumplen hoy. Sin embargo, el Distrito no le ha entregado al conjunto de la ciudad, el balance prometido, los resultados de dicha política ni ha presentado el índice técnico (ISCOU) que fue anunciado como base para el seguimiento y modulación de la política en dicho decreto.

Esta omisión refleja una preocupante falta de planeación, articulación interna en la Administración y falta de transparencia con la ciudadanía y un sector clave como es la economía nocturna, contraria a los principios de publicidad y motivación suficiente que rigen los actos administrativos.

Durante este periodo, los empresarios de la noche —que generan más de 435.000 empleos directos e indirectos, en su mayoría femeninos y jóvenes— han soportado una reducción del 22% en sus ingresos, cancelación de eventos culturales y musicales, pérdida de plazas laborales estimadas en 16400, afectación a proveedores y deterioro en la seguridad, entre otras causas derivado del incremento de la ilegalidad como el uso indebido de la figura sindical (figura que pretendieron combatir) y de la migración de la actividad a zonas sin control institucional, especialmente a espacios privados generando problemas de convivencia por ruido al interior de zonas y conjuntos residenciales, incrementando problemáticas como hurtos en estos espacios y sumisión química.

El sector nocturno formalizado **no es el problema, sino parte esencial de la solución**: cumple con la normatividad, tributa, emplea, dinamiza la economía, aporta al turismo y está dispuesto siempre a mejorar. No obstante, las decisiones unilaterales de la administración han desincentivado la formalidad, menoscabado la articulación y vulnerado la confianza legítima de quienes han creído en una *Bogotá 24 horas* responsable y segura, que realmente a hoy no existe y que está presente en su propio Plan de Desarrollo *Bogotá Camina Segura 2024–2027* en su artículo 95.

Exigimos, con fundamento en el principio de buena fe y en la responsabilidad institucional, que el Distrito presente públicamente el informe técnico de evaluación del Decreto, presente las zonas, precise los alcances técnicos del indicador ISCOU y convoque con urgencia una mesa técnica y multisectorial de revisión con participación del Alcalde Mayor, las secretarías competentes, la Policía Metropolitana y los representantes del gremio nocturno.

La noche de Bogotá merece políticas públicas serias, evaluadas, articuladas y concertadas de manera inmediata.

Cordialmente,



CAMILO OSPINA GUZMÁN
Presidente Asobares Colombia
presidencia@asobares.org